

El juez aprecia fallos de seguridad en la muerte de dos trabajadores en Ondarroa en 2016

Condena a la empresa y subraya el «desinterés estructural» en la protección de los empleados, fallecidos al explotar un compresor en una fábrica de hielo

■ M. ARTIME/J. ENSUNZA

GERNIKA. Dos años después de la muerte en accidente laboral de dos trabajadores en la Frigorífica Santa Clara de Ondarroa debido a la explosión de un compresor y la posterior fuga de amoníaco, el Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao ha determinado que existieron una serie de infracciones en materia de seguridad por parte de la empresa con conexión directa en el fatal siniestro. Por ello, ha condenado a la compañía al recargo del 50% –el máximo establecido– en las prestaciones reconocidas por la Seguridad Social tanto a la viuda como a los hijos de uno de los fallecidos, Jabi Elu. La otra víctima, Alberto Badiola, era soltera.

El juez se basa principalmente en los informes elaborados por Osalan y la Inspección de Trabajo de Bizkaia que la letrada defensora de la familia de Elu, Susana Olea, califica de «demoledores». De hecho, el Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales destaca que el procedimiento de arranque que se empleaba habitualmente para el compresor que reventó «era inadecuado y diferente al establecido por el fabricante».

Aquel 14 de marzo de 2016, como tantas otras veces, Jabi Elu se dispuso a poner en marcha el compresor Worthington 1 con el fin de aumentar la producción de escamas de hielo para hacer frente a las necesidades de la costera del verdel en la dársena, uno de los principales muelles de descarga de pescado de la cornisa cantábrica. Trabajaba en el turno de tarde. En un día normal, la pro-



Los bomberos tuvieron que intervenir con trajes especiales debido al escape de amoníaco. ■ IGNACIO PÉREZ

LOS HECHOS

► **Turno de tarde.** El accidente ocurrió el 14 de marzo de 2016. Jabi Elu y Alberto Badiola, empleados en la Frigorífica Santa Clara, murieron al explotar un compresor.

► **Costera.** Elu trataba de poner el aparato en marcha para aumentar la producción de hielo en plena campaña del verdel.

► **Gas.** La explosión también causó una fuga de amoníaco.

LAS CLAVES

Estado de la instalación
El mantenimiento de la máquina «no se encuentra suficientemente documentado»

ducción alcanza las 60 toneladas de hielo, pero la frigorífica quería abastecer a la flota de bajura y necesitaban llegar hasta las 75 toneladas.

Tras conectar el motor eléctrico, el maquinista fue al compresor. Al manipular una de las cuatro válvulas se produjo la fatídica explosión que proyectó un trozo de la carcasa provocando destrozos en la sala de máquinas y una fuga considerable de amoníaco en forma de gas. Osalan constata que «se desconoce el tiempo que se llevaba operando de manera distinta a como fija el manual para lograr un régimen normal de su funcionamiento».

Asimismo, resalta que «no había

Reproche judicial
«Se sacrifica (a los operarios) en aras de privatizar un beneficio, al tiempo que se socializa el perjuicio»

conocimiento del estado en el que se encontraba la máquina ni posibilidad de garantizar su seguridad» debido a que su mantenimiento «no se encuentra suficientemente documentado y se desconoce en qué ha consistido». Para los técnicos, el compresor estaba desfasado. «Cuando se instaló era conforme con la normativa de la época, pero actualmente no se podría utilizar», indicaron.

Como consecuencia, «el operario se ve obligado a apartarse de manera deliberada de las normas (...) para corregir un defecto operacional asociado a la antigüedad de la máquina», apunta el fallo. El juez tiene claro que «la adopción de un método para alargar la vida de una máquina superada por la evolución técnica y sin que conste revisión de su estado de funcionamiento demuestra un desinterés estructural por la seguridad de los operarios, a quienes se sacrifica en aras de privatizar un beneficio, al tiempo que se socializa el perjuicio».